

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco **REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
PE-1626/2025
Fecha de Aprobación
06-08-2025
ROL S.I.I
2999-34

⊙ URBANO	CRURAL

. /1	CT	00	_

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/2583 de fecha 02-07-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 991979 de fecha 05-08-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1	Otorg	gar Certi	ificado de Reg	ularizad	ión que entrega	simultáneam	ente el Permiso y la	Recepción Definitiva de	la vivienda
	existe	ente con	una superficie	de	81,69	m2 ubi	icada en	PUERTO BERTRAND	
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	01890	Lote N°		Manzana		localidad o loteo	TEMUCO	
	secto	r	URBANO	de	conformidad a pl	ano y anteced	entes timbrados por e	sta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte del presente certificado de Regularización								

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

ENTO FILE REGIST DE TITLE REGISTO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
MARCIA BURGOS APABLAZA					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOCIEDAD CONSTRUCCION Y SERVICIOS PROFESIONALES LEGOS LIMITADA		76.190.932-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PEDRO EGIDIO SOBARZO VILLA	INGENIERO CONSTRUCTOR	15.655.546-0

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	10758001
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	161370
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	121028
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	40342
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8751622	FECH/	Α:	05-08-2025 0:00:00

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno.
- 3. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 628 de fecha 30 de abril del 2024 del Ministerio de Vivienda y
- 4. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 81,69 m². Completando un total de 91,77 m² destino vivienda.
- 5. CARPETA 1687/2025. SOLICITUD N° 2025/2583.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FFR